

BASES DEL SORTEO/CONCURSO CAMPAÑA COMERCIAL **“DÍA DEL PADRE 2022”**

PRIMERA: El sorteo consistirá en **CINCO TARJETAS REGALO POR VALOR DE 50 € cada una, para reinvertir en compras en los establecimientos comerciales egabrenses**, entre los tickets de compra depositados en los buzones habilitados, para la presente campaña comercial.

Si el ticket de compra agraciado en el sorteo se corresponde con un comercio asociado a AECA, el premio se duplicará, es decir, el cliente premiado en el sorteo recibirá tarjetas regalo por valor de 100 €.

Así mismo, se premiará a través de **concurso de fotos en la RRSS Facebook UNA TARJETA REGALO POR VALOR DE 50 €**, en base a la cláusula Duodécima de las presentes bases.

SEGUNDA: Los establecimientos participantes realizarán duplicado de todos los tickets de compra a sus clientes durante los días 14 al 19 de marzo (ambos inclusive), a fin de que el cliente pueda depositar, en los buzones habilitados uno de ellos y poder conservar el otro.

TERCERA: Podrá participar en el sorteo cualquier persona que deposite un ticket de compra (identificado con Nombre y apellidos, DNI y Tlf de contacto al dorso ⁽¹⁾) de cualquier comercio egabrense, excluyéndose de esta promoción los tickets de compra obtenidos en supermercados (al no considerarse pequeño comercio).

Importe mínimo del ticket de compra: 5 €

Y para el concurso en Facebook cualquier persona que cumpla los requisitos exigidos.

CUARTA: No podrán participar en este sorteo, ni los titulares de los establecimientos, ni sus trabajadores, ni familiares directos de éstos hasta el primer grado por consanguinidad y afinidad (padres, suegros, o hijos, nueras, yernos, ...) con tickets de esos establecimientos con los que guardan relación. Sí pueden hacerlo, en cambio, con tickets de otros establecimientos participantes con los que no tienen este tipo de relación. No existe ese impedimento para el concurso en Facebook.

QUINTA: La participación en la Campaña significa la aceptación de las bases (y de su mejor interpretación por parte de la Organización).

SEXTA: La duración de la Campaña comprenderá desde el **lunes, 14 de marzo de 2020, al sábado, 19 de marzo de 2022**, ambos inclusive, y por tanto sólo se considerarán válidos los tickets fechados en tales días. Para el concurso en la RRSS Facebook se considerará participante válido (y con opción a premio), todo usuario que cumpla la cláusula Duodécima de las presentes bases.

SÉPTIMA: El sorteo se hará público, por responsables de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA) y del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. El día del **sorteo** será el **martes, 22 de Marzo a las 13:15 horas** en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Se extraerá por cada Premio, un Suplente.

OCTAVA: Sobre los/as agraciados/as que, aunque se les intentará contactar desde la organización, recaerá la responsabilidad de conocer los premiados/as y tendrán diez días de plazo para reclamar el premio, a contar desde el primer día laborable después del sorteo (desde el día 23 de marzo al 1 de abril de 2022). Transcurrido el mismo sin que aparezca el/la agraciado/a, se iniciará el plazo de una semana para la reclamación del premio por el primer suplente de cada premio (y aunque se intentará contactar con ellos/ellas previamente, será su responsabilidad el confirmar si son finalmente agraciados/as o no). El nombre de los/as agraciados/as y de los suplentes se expondrá públicamente en las RRSS de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA) y en algunos medios de comunicación.

NOVENA: El plazo para recoger el premio de la Sede de AECA (Centro Adie – Junquillo, s/n) y hacer efectivas las compras será de un mes a partir del día de celebración del sorteo.

DÉCIMA: Los ganadores no podrán ceder el premio, salvo causa de fuerza mayor. Corresponderá a la Organización la interpretación sobre la existencia o no de fuerza mayor.

UNDÉCIMA: El valor de cada tarjeta regalo viene especificado en la misma, en caso de que la compra sea superior, el agraciado/a deberá pagar en el establecimiento la diferencia.

DUODÉCIMA: El concurso de fotos a través de la RRSS Facebook con motivo de la campaña promocional Día del Padre 2022, se registrará de acuerdo a lo siguientes requisitos:

12.1- Podrá participar cualquier persona interesada mayor de 18 años, a través de una o varias publicaciones con fotos diferentes.

12.2- Los/as participantes en el concurso de fotos deberán:

- Seguir la cuenta de Facebook (Aeca Asociación Empresarios Cabra),
- Etiquetarnos en la foto para que podamos verla,
- y darle "like" a la página de Aeca.

12.3- La/s foto/s deberán estar inspiradas en Día del Padre 2022, y ser realizada por vosotros/as mismos/as, deberán ser producciones propias (no entrarán a concurso fotos descargadas o copiadas de otras plataformas).

12.4- El plazo para publicar las fotos, etiquetarnos y dar like a la página, terminará el día 19 de marzo de 2022 a las 23:00 h. La foto que cumpla los requisitos y tenga más likes en ese momento será la ganadora y se publicará en nuestras redes sociales.

12.5- La temática será en torno al Día del Padre, inspírate en lo que es para tí, lo que significa, el amor que se siente por un padre..... Contamos con tu creatividad y originalidad.

No se admitirán fotos con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

La organización se reserva el derecho de eliminar comentarios que no se ajusten a las bases del concurso, en cuyo caso no sería concursante válido.

12.6- El equipo de AECA, se encargará de revisar cada foto participante para verificar que se adecua y cumple las normas, descartando así aquella que no cumpla lo expuesto en estas bases.

La foto ganadora será aquella que obtengan más *likes* en la publicación original.

12.7- Este concurso de fotos tendrá un solo ganador. El autor/a de la foto ganadora (con más *likes*) conseguirá una tarjeta regalo por valor de 50 euros para consumir en los comercios de Cabra.

-
- (1) De conformidad con lo establecido en el Reglamento (EU) 2016/679 de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que usted nos facilita en el tickets serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de la Asoc. de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA) con CIF G14472989 y domicilio social en el Centro ADIE de Cabra como responsable del tratamiento. Los datos serán tratados con la finalidad de poder adjudicar los agraciados (y suplentes) en el sorteo en el que el titular de los datos desea participar, publicando exclusivamente su nombre y apellidos para su difusión general en distintos medios. Sus datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario y serán destruidos cuando haya transcurrido el proceso del sorteo. Se procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Mediante "la introducción" de tickets en el buzón usted da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos con la finalidad mencionada.